

RESOLUCIÓN N° 18/2017 AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada por Rogiro Aceros S.A. el día 25 de abril de 2017 solicitando la autorización de listado, en el Mercado Argentino de Valores S.A., de la Serie XII de Obligaciones Negociables Simples (séptima emisión bajo el Programa) por un monto de hasta v/n \$ 80.000.000 en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de \$ 300.000.000, o su equivalente en otras monedas, y

CONSIDERANDO

Que, por la Asamblea Extraordinaria de Rogiro Aceros S.A. celebrada el 23 de septiembre de 2013, se aprobaron los términos y condiciones del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta un v/n \$70.000.000, que fue ampliado según Asamblea Extraordinaria del 16 de junio de 2014 a v/n hasta \$150.000.000, o su equivalente en otras monedas;

Que, por reunión de Directorio celebrada el 06 de agosto de 2014 se aprobó el Prospecto de Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples por hasta v/n \$150.000.000 y fue ampliado según Asamblea Extraordinaria del 5 de agosto de 2016 a v/n hasta \$ 300.000.000;

Que, por reunión de Directorio celebrada el 1 de marzo de 2017 se autorizó la emisión de la Serie XII de Obligaciones Negociables Simples (séptima emisión bajo el Programa);

Que, la Comisión Nacional de Valores autorizó la oferta pública del Programa Global antes mencionado, Resolución de Directorio N° 17.511 el 18 de septiembre de 2014 y la ampliación del monto del Programa por Resolución de Directorio N° 18.359 del 17 de noviembre de 2016;

Que, la Comisión Nacional de Valores en fecha 6 de junio de 2017 autorizó la oferta pública de las Obligaciones Negociables Serie XII (séptima emisión bajo el Programa) por hasta v/n \$ 80.000.000, mediante constancia de la Subgerencia de Control Societario;

Que, Suplemento de Prospecto donde constan la totalidad de las condiciones generales de la emisión y la actualización del Programa Global enviado por la Comisión Nacional de Valores, fueron publicados en su versión resumida con fecha 6 de junio de 2017, en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

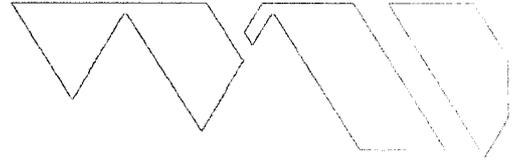
Que el vencimiento de las Obligaciones Negociables emitidas por Rogiro Aceros S.A. Serie XII de Obligaciones Negociables Simples (séptima emisión bajo el Programa) por un monto de hasta v/n \$ 80.000.000 en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de \$ 300.000.000, o su equivalente en otras monedas, vencen el 31 de mayo de 2019;



MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar



Que el Emisor, Rogiro Aceros S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto a las obligaciones negociables;

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada según Resolución N° 17.500 de la CNV, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Emisor ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Obligaciones Negociables Pyme sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales que la normativa vigente exige, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada;

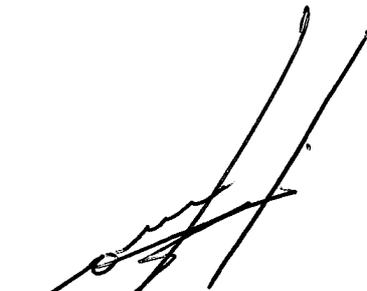
Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27° del Estatuto;

QUIENES SUSCRIBEN, EN REPRESENTACIÓN DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVEN:

Artículo 1°: Autorizar, ad referendum del Directorio del Mercado Argentino de Valores S.A., el listado de las Obligaciones Negociables Simples Serie XII (séptima emisión bajo el Programa), emitidas por Rogiro Aceros S.A., por un monto de v/n \$ 80.000.000 en el marco del Programa Global de Obligaciones Negociables Simples por hasta un valor nominal de \$ 300.000.000, o su equivalente en otras monedas.

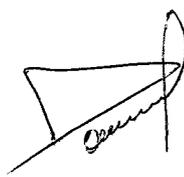
Artículo 2°: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 3°: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.



Fernando J. Luciani
CEO - Director Ejecutivo

Rosario, 12 de junio de 2017



Pablo A. Bortolato
Presidente



**MERCADO ARGENTINO
DE VALORES S.A.**

REGISTRO N° 15 DE CNV

Paraguay 777 - Piso 8 - S2000CVO - Rosario - Santa Fe - Argentina
TE: 0341 - 4210125 / 4247879 / 4245726
Oficinas comerciales en C.A.B.A y Mendoza
www.mav-sa.com.ar